JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Stive Santana
Demandados	Viviana Andrea Ramírez Medina
Radicado	05001 31 03 020 2023 00053 00
Decisión	Incorpora

Revisada la documentación arrimada por el ejecutante, se avizora que no se vislumbra la inscripción de las medidas cautelares aquí decretadas, razón por la cual se insta al actor para que arrime instrumento que dé cuenta de ello o, si no ha desplegado tal gestión, proceda de conformidad.

Por otro lado, ofíciese a Transunión para que se sirva informar los productos financieros y las entidades donde estos reposan, que posee la aquí ejecutada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31e0a351815ff2df0411c9a4e9fae02d8e2553a102429109e770587a7c00fa11**
Documento generado en 04/08/2023 10:08:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica